



REGLAMENTO INTERNO PARA ALUMNOS

ESFRE es un centro de capacitación teórico práctico, cuyo fin es formar Profesionales en diversas áreas de la medicina complementaria, con destrezas habilidades y conocimientos suficientes para desempeñarse debidamente con calidad y eficiencia en el área del diplomado elegido.

El aspirante a alumno de ESFRE deberá tener el siguiente perfil:

- Inquietud por su superación personal y profesional.
- Interés por la ciencia de la Salud. (en las especialidades de la Fisioterapia, la Rehabilitación Física, la quiropráctica, la masoterapia, etc.)
- Espíritu de servicio individual y colectivo.
- Sentido del Trabajo Responsable.
- Excelente Conducta, respetar a sus maestros y compañeros (as).
- Contar mínimo con educación secundaria o más (preparatoria o vocacional, etc.)
- Deseo de aprender y practicar los masajes, terapias, ajustes enseñados y aprendidos.
- Interés por adquirir los nuevos conocimientos que recibirás.
- Gusto por la investigación médica de la especialidad (es) seleccionada (s).
- Disponibilidad de tiempo para asistir a clases, así como para estudiar y practicar extra aulas.
- Ser consciente del aprovechamiento del tiempo (no desperdiciarlo en faltas, retardos o tiempos muertos).
- Ser limpio (a) y ordenado(a)

REGLAS OPERATIVAS

1. Presentarse a clases con el uniforme completo filipina, pantalón blanco y zapato tipo enfermera (o) y equipo de trabajo necesario y completo.
2. El inicio de la clase se llevará a cabo a más tardar 10 minutos después de la hora señalada en la lista de asistencia. Misma que será firmada por los alumnos, para confirmar su asistencia a clase, no se permitirá la entrada a clase después de 1 (una) hora, de la hora estipulada de inicio.
3. No se permitirá la admisión a estudiantes armados, en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o drogas.
4. Los alumnos deben presentarse de manera pulcra y aseados (la limpieza es primordial y obligatoria para nosotros).
5. En clase no se deben portar cadenas, pulseras, aretes, anillos etc.; la escuela no se hace responsable por perdidas o robo de cualquier objeto o bien mueble en los salones o en el plantel.
6. En el salón de clases se prohíbe el uso de celulares, radio localizadores, televisiones, radios, etc....



ESCUELA SUPERIOR DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION S.C.

7. El alumno no podrá abandonar el aula una vez comenzada la clase o antes de que termine esta, solo podrá hacerlo con la aprobación del catedrático y avisando a la dirección.
8. Cualquier tipo de convivencia extra aula escolar, se debe de llevar a cabo en la cafetería no en el aula o el área designada para esa actividad.
9. Queda prohibido ingerir alimentos en las aulas.
10. Los alumnos deberán de presentarse con el cabello corto o recogido y uñas recortadas.
11. El receso debe ser de 10 o máximo 15 minutos pasado este tiempo se tomará como retardo.
12. El catedrático está facultado para descontar puntos de la calificación al alumno (a) que falte a las reglas detalladas anteriormente (de la 1 a la 11).
13. Se debe de respetar a sus compañeras (os) no excediéndose en el contacto físico, guardar el recato y la moral necesaria, evitando expresiones ofensivas o actitudes indecorosas. Faltar a esta regla puede ser motivo de expulsión.
14. La escuela por ningún motivo se hará responsable por objetos olvidados, perdidos ò extraviados en las aulas o en el plantel.
15. El alumno (a) acepta todas y cada una de las reglas especificadas en este reglamento, mismo que firmo de recibido en la solicitud de ingreso.
16. Los planteles Esfre, están obligados a acatar los ordenamientos de las autoridades Federales, Estatales o Municipales, de que, en caso de emergencias de salud, meteorológicas telúricas o cualquier otro desastre natural tendrá que suspender clases si así se lo requieren.
17. Todos los alumnos deben de firmar la lista de asistencia, anotando la hora de ingreso. Algunos planteles pueden tener un “control de asistencia personalizado”.
18. La escuela no tiene ninguna responsabilidad por posibles asaltos, robos o accidentes en sus personas o bienes parciales o totales en las proximidades o vías publicas donde se ubica el plantel.
19. Los alumnos deben intervenir en las practicas que se llevan a cabo, en los planteles, como son:
 - Practicas escolares, con sus propios compañeros
 - Practicas grupales, con pacientes invitados
 - Prácticas clínicas, en hospitales
 - Practicas civiles y deportivas, que nos inviten
 - Practicas obligatorias profesionales, con pacientes o lesionados
 - Practicas de servicio a la comunidad, en plantel con pacientes.
20. Los alumnos tienen el derecho y lo deben de exigir, de que su profesor les entregue un resumen de la materia en cuestión, este debe contener un mínimo de 20 conceptos o preguntas de lo mas importante, elemental y necesario de la materia.



REGLAS ADMINISTRATIVAS

- 1.-El alumno está obligado a informar si padece una enfermedad contagiosa lesión temporal o crónica u operación quirúrgica, que le impida dar o recibir masajes, ajustes y terapias al inicio o en el transcurso de sus cursos. El alumno no aceptará ni permitirá que le den masaje, terapia o ajuste, en estas circunstancias si la acepta será bajo su absoluta responsabilidad.
- 2.-Cualquier sugerencia, observación u opinión relacionadas con las cátedras, profesores o la escuela deberán hacerse directamente en la dirección. Si no se recibe respuesta se podrá recurrir a la rectoría 554840-3321.
- 3.-Está prohibido hacer cualquier tipo de negocio o transacción mercantil dentro de la escuela, de maestro con alumnos o entre alumnos.
- 4.-Al alumno(a) que sea sorprendido destruyendo o maltratando las instalaciones, aparatos o muebles propiedad de la escuela será sancionado, debiendo restituirlo o pagar la reparación o sustitución del equipo descompuesto o echado a perder por falta de cuidado o negligencia en el manejo del mismo.
- 5.-Al alumno que se le sorprenda en una acción de falta de probidad (robo) se le dará de baja automáticamente sin ningún derecho de aclaración o devolución de pagos.
- 6.-Las faltas o inasistencias con o sin justificación deberán ser cursadas forzosamente, en un grupo que venga atrás, si no lo hubiera pagara clase extraordinaria y el derecho a examen extraordinario su hubo examen en dicha clase (consultar lista de precios). En un trimestre se aceptarán hasta dos faltas sin cobro, pero si hubiera una tercera o más se tendrán que pagar en proporción a su pago mensual.
- 7.-El número mínimo para integrar un grupo será de 10 alumnos, si disminuyera de este número a 5 o menos se fusionar con otro grupo.
- 8.-Cuatro (4) faltas consecutivas será motivo de baja automática.
- 9.- Se tendrán a la disposición de los alumnos para su consulta las carpetas con los temarios de las materias o cátedras, es obligación de los alumnos vigilar que el profesor incluya en su (s) clase (s) la totalidad del temario correspondiente, si no fuera así deberán de dar aviso inmediatamente a la dirección. El jefe de grupo firmara la aceptación de que fue impartida la totalidad del temario de que se trate. A sí mismo no deberá aceptar que se imparta una materia no incluida en su plan de estudio.
- 10.-Todos los grupos deben de nombrar a su jefe de grupo (escoger a una persona responsable, seria e imparcial), esto con el fin de facilitar la comunicación con la dirección. A si mismo se recomienda formar un grupo de WhatsApp donde se incluya a todos los alumnos y profesores.
- 11.-La escuela entregara calificaciones semestralmente (cada dos trimestres) sin costo alguno, pero solo a los alumnos que estén al corriente en sus pagos.



12.-La expedición de constancias, calificaciones extraordinarias, credencial extraordinaria, cartas de presentación para servicio social o de cualquier otro documento solicitado, tendrán costo (consultar listas de precios) y se expedirán siempre y cuando se esté al corriente en pagos.

13.-Cualquier duda o discrepancia, con respecto a este reglamento, llamar a rectoría: 554840-3321, Tel. 287-333-20 y 5766-4968 CP Héctor Jiménez Garduño.

14.-Ningun plantel o profesor podrá condicionar alguna canonjía, a cambio de compra de productos, servicios especiales o cursos forzosos.

REGLAS ECONOMICAS

1.-Las colegiaturas mensuales deberán cubrirse cada cuatro semanas, en los primeros 7 días siguientes, de no ser así pagaran colegiatura completa o sea sin beca por mes de atraso, el pago de colegiaturas no se podrá omitir, ni cancelar bajo ninguna circunstancia. No se aceptan pagos menores al 50% de la colegiatura correspondiente.

2.-Se tendrá el derecho a EXAMENES FINALES, solo si se está al corriente en pagos de colegiaturas.

3.-Catedra reprobada o no presentada se tendrá que presentar examen extraordinario y su costo debe de ser pagado en recepción (consultar lista de precios).

4.-Las colegiaturas podrán tener un incremento anual, esto es por los aumentos de costos, rentas, servicios, insumos, honorarios etc. (consultar lista de precios vigentes).

5.-Desde el sexto y séptimo trimestre se podrá pagar el diploma y certificado de calificaciones "documento ESFRE", con un descuento del 5% pasando estos trimestres no habrá descuento.

6.-Si al inicio del curso el alumno no se ha presentado a clases por cualquier razón, no podrá solicitar la devolución de la inscripción y ni de las colegiaturas pagadas, ya que el grupo inicio en la fecha correspondiente, pero se ofrece la opción de tomar esas clases en otro grupo que venga atrás o traspasar esos pagos a un tercero.

Sin excepción de persona NO HAY DEVOLUCIONES DE DINERO, por ningún motivo, ni bajo ninguna circunstancia. Sin embargo, se acepta el traspaso del pago a otra persona (entregando el recibo (s) original (s) para su cancelación y expedición de los nuevos).

7.-Se pueden obtener diversos descuentos, si se opta por pagar de forma anticipada todo el diplomado en una sola exhibición (consultar descuentos en lista de precios). Así mismo existen descuentos para pagos anuales o semestrales (consultar descuentos en lista de precios).

8.-Las bajas temporales solo se aceptan por escrito y es importante dar aviso oportunamente para evitar acumulación de mensualidades atrasadas, si el alumno quiere reanudar su curso deberá estar al corriente en sus colegiaturas anteriores.



9.-El certificado de calificaciones y el diploma (s) final (es) “documentos ESFRE” no podrán tramitarse, si no se cubren los siguientes requisitos:

- Deberán estar pagados totalmente los mismos.
- Liquidadas todas sus colegiaturas mensuales.
- Tener aprobadas todas las materias.
- Que no haya pasado más de “tres” meses de haber terminado sus estudios. Pasado este periodo se deberá de pagar la búsqueda en archivos atrasados, por que deberá pagarse este servicio (consultar lista de precios).

10.-Los días de descanso obligatorios son los siguientes:

- Los que establezca el Gobierno Federal.
- La semana santa completa.
- La última semana del año (del 24 de diciembre al 1° de enero), estas se tomarán como vacaciones, pero las mismas no se cobrarán a los alumnos.

11.- La escuela otorga una beca parcial, pero esta se pierde si se llegara a tener un atraso en el pago mensual de colegiaturas, de ser así deberán pagar colegiatura completa.

12.-Servicio Social, el alumno podrá solicitarlo directamente y libremente con las instituciones que se tenga convenio o cualquier otra donde desee llevarla cabo. Las fechas, el número de días y de horas, será a conveniencia de los involucrados (se recomienda no hacer menos de 60 horas).

13.-Certificacion, para solicitarla y pagarla se tendrá un plazo máximo de 30 días después de entregados los “documentos ESFRE” pasando este tiempo, consultar costo.

14.-La escuela tiene a la disposición de los alumnos, un sin número de aparatos y equipos de apoyo necesarios para la impartición de las clases, estos solo se entregan al personal docente. Algunos requieren para su uso consumibles como gel, aceites, ampolletas desincrustantes, hidratantes, nutritivas, reafirmantes, etc., estos deberán ser aportados y comprados por los alumnos, para que aprendan su aplicación, dosificación, modo de uso y lugares de adquisición.

15.-Cuando un alumno necesite cambiarse a otro plantel, el procedimiento será el siguiente:

- a.) Pagar cualquier adeudo pendiente y solicitar finiquito en plantel de origen.
- b.) Solicitar boleta de calificaciones extraordinaria y traslado de expediente.
- c.) Pagar los derechos de estos servicios en su plantel de origen (consultar lista de precios)
- d.) Entregar el recibo de finiquito y traslado de expediente en el plantel receptor.

Tabla de calificaciones y su equivalencia:

10 ----Excelente
9----Notable
8----Bueno
7----Mínimo aprobatorio
Del 6 al 0----Reprobado.

